



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1661 /

FECHA, 20 JUN. 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14.12.11.-, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Exento N° 14-a del 10.01.12.-, que aprueba el Programa Social denominado "Iniciativas de la mujer 2012".
3. El Decreto Exento N° 1.645 del 12.08.2011.-, que autoriza a firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa al Sr. Administrador Municipal don Pablo Soto Araya.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. La finalidad de la Municipalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. La necesidad de solventar gastos inherentes al Programa Social denominado "Iniciativas de la Mujer 2012", ítem 215-22-04-012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos; insumos de trabajo destinados a las socias de las organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro que desarrollan manualidades a través de dicho Programa Social.



Municipalidad de Pucón

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**DECRETO:**

1. **GIRESE**, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$558.690.- (quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa pesos), a nombre de la Sra. NANCY DIAZ SOTO, Escalafón Profesional Grado 10° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 287764, para adquirir telas (crea estampada, y brocato) destinadas a las socias de las siguientes organizaciones sociales funcionales sin fines de lucro que se encuentran insertas en el Programa social "Iniciativas de la Mujer 2012": Taller Laboral Mujeres Emprendedoras de Paillaco, San Sebastián de Carhuello y Red de Mujeres con Propósito.

2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna (boleta o factura) que respalde el gasto.

3. **Impútese**, el gasto a la cuenta Gestión 04 "Programas Sociales", un monto de \$558.690.- (quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**  
**por Orden de la Sra. Alcaldesa.**



*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUIEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**VºBº UNIDAD DE CONTROL**



*[Signature]*  
**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR**

*07/08*  
EMB/GMP/RMV/gita.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

ITEM *04 Prog Sociales*  
TOTAL AUTORIZADO \$ 21543664  
MORTE ACUMULADO  
INCLUIDO POR DECRETO 16275446  
BALDO POR EMPROJ. \$ 8268221

FIRMA FUNCIONARIO